

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 00452

Como quiera que las demandadas ANUNCIACIÓN ELEJAL DE VELANDIA, MARISOL GARCES RAMOS y las personas que se creyeren con derechos sobre el inmueble a usucapir no concurrieron a notificarse, en aplicación del numeral 8° del artículo 375 del C.G.P., se designa como curador(a) *ad litem* al abogado(a) MARINO BARÓN MALDONADO, a quien se le puede ubicar en la carrera 8 # 67 - 51marinobaron01@hotmail.com, 318 2336310

Adviértase que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 75__ Hoy 15-12-2021 _____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG